

Alcalde Constitucional de Larcayo. Con lo que se dio por
terminada la sesión que firman los que salieron de que-
gi el donat. certifico.

Jose Yrauski Eusebio Areso
Jose Miguel Gamarralia
Jose Ignacio Aldasondo

Luciano Ormazabal

Eusebio Areso En el Concejo de Larcayo a 22 de Enero de 1908, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Areso Jose Ignacio Yrauski, con asistencia de los Sres. Concejales Jose Miguel Gamarralia que al margen van presen, Leida el acta de la sesión anterior Jose Ignacio Aldasondo fue aprobada. Acto seguido se dio lectura del inventario rea-
lizado por los ~~divididos~~ ^{individuos} que fueron nombrados en sesión del 24 de Julio del 1906 en la casa porada y enterados que fueron ordenaron en una la misma el expediente de remates. Acto seguido se enteró la corporación de la instancia suscrita por el vecino fregario Infirria, solicitando al Ayuntamiento ^{de Oboloboa} las cincuenta pesetas que entregó a la Comisión que se formó en este Concejo el año 98, con motivo de la guerra de Cuba para recaudar fondos con destino a la sus-
cripción nacional. Sobre este punto acordaron pasar en atento oficio a la Ex.ª Comision rogando manifieste si proce-
de el abono de dicha cantidad. Acto seguido se dio lectura de la instancia suscrita por el Poradto Jose Aramendi y di-
ce asi. El que suscribe, rematante de la casa Porada de este Concejo de Larcayo a N. S. con la debida submission y respeto repone que, al verificar el inventario de la casa

posada, los comisionados nombrados hallaron entre otras cosas, el mostrador, la pocilga, la tabla de tener erradas etc.; de estas cosas se cree dueño el anterior posadero llamado Lucas Incausti quien a su vez había comprado a D. Manuel Larrañaga; el que suscribe pues como representante de la posada y queriendo gozar solamente de su derecho, se cree, mientras cumple con su compromiso contraído con el municipio, debe de gozar de estas cosas según las leyes vigentes: por lo que solicita a V. S. Fraga lo que tenga por conveniente, a fin de que ninguno de los interesados tengan diferencia alguna gracia que no pueda conseguir de la rectitud de V. S. cuya preciosa vida Dio que m. c. Laxano 22 de Enero de 1905 - José Urquandi. Enterada la corporación de dicha instancia, acordaron que el Ayuntamiento se conforma en abajar el valor del mostrador, pocilga, en atención a que es un inmueble necesario, pero que no puede hacerse por la pocilga y tablas y demás, ordenando al Secret. lo ponga en conocimiento del interesado. A lo seguido, el Ayuntamiento de conformidad a los preceptivos de la Ley municipal en su art. 66 y regla 3.ª acordó dividir el pueblo en cuatro secciones, o barrios ingresando de cada sección los vecinos que comprende para designar a cada una de ellas el número de vocales necesarios, en proporción al importe de contribuciones, que pagan los mismos. Prosiguiendo a lo seguido a la formación de las listas de los vecinos de cada barrio por partes y terminada que fue se acordó exponer al público, con lo que terminó la sesión que firman los que salieron de que certifico

José Incausti Cesebio Arrese Victor Arrese

José Miguel Garmendia

Luis Amador